

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220200082600.

Previo a resolver sobre la entrega de dineros, requerir al extremo pasivo (gerencia@boher.com.co) para que en el término de cinco (5) días, se refiera al documento No. 018, esto es a la solicitud de la parte actora, e indique si el dinero debe ser entregado en la forma allí descrita o en qué forma.

Cumplir de forma expedita por secretaría, remitir al correo electrónico señalado, anexar el documento mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 132, hoy 3 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f4114fff4eb3203ffa74e9cbcf41185439b41ac038441aa456e47ec7a91b18**

Documento generado en 02/11/2022 12:20:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>